

241

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 04032-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 11-10-2023

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE TOTONICAPÁN, BAJA VERAPAZ, CHIQUIMULA, GUATEMALA NORTE Y GUATEMALA ORIENTE, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; y el Acuerdo Gubernativo número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente." **CONSIDERANDO:** Que las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Baja Verapaz, Chiquimula, Guatemala Norte y Guatemala Oriente; presentaron a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, que no implican modificación presupuestaria, por lo que adjunta la documentación que se detalla a continuación: -----

| Unidad Ejecutora | No. Comprobante de Reprogramación subproductos SIGES a nivel de Unidad Ejecutora | Oficios Nos.                        |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 308              | 72                                                                               | 139-2023                            |
| 315              | 81                                                                               | 0187-2023<br>0184-2023              |
| 320              | 82                                                                               | 146-2023-SIGES/DIDEDUC-CHIQUI/PE/oe |
| 323              | 93                                                                               | 0228-2023/Planificación/vjcf        |

240

04032-2023

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

| Unidad Ejecutora | No. Comprobante de Reprogramación subproductos SIGES a nivel de Unidad Ejecutora | Oficios Nos.                 |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|                  |                                                                                  | 0223-2023/Planificación/vjcf |
| 325              | 89                                                                               | DIDEDUC GO-PE No. 2274-2023  |

**CONSIDERANDO:** El procedimiento establecido en el FIN-INS-09 Reprogramación de productos y subproductos, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, emitió la Resolución número DIPLAN-P-493-2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, que contiene la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos; solicitadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Baja Verapaz, Chiquimula, Guatemala Norte y Guatemala Oriente; registradas en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación números **1225, 1226, 1227, 1228 y 1229**, emitidos por DIPLAN en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. Los movimientos de metas físicas no implican modificaciones presupuestarias, debido que corresponden a reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; con base en la información estadística correspondiente a julio 2023 (Chiquimula), agosto 2023 (Totonicapán) y septiembre 2023 (Baja Verapaz y Guatemala Norte) y en el caso de la DIDEDUC Guatemala Oriente señala que reprograma las metas físicas de productos y subproductos según la información proporcionada por los encargados los distintos programas que se ejecutan en dicha DIDEDUC. **CONSIDERANDO:** Que al enviar los Comprobantes de Reprogramación Consolidación del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se generaron automáticamente los Comprobantes de Modificación Física CO2F números **268, 269, 270, 271 y 272**, los cuales son responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; Acuerdo Gubernativo número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Decreto Número 16-2017 "Ley de Alimentación Escolar, reformado por el Decreto Número 12-2021 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo Número 183-2018 Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial número 179-2019 y Resolución número DIPLAN-P-493-2023 de fecha 28 de septiembre de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa-DIPLAN-; la Ministra de Educación. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la Reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- de las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Baja Verapaz, Chiquimula, Guatemala Norte y Guatemala Oriente, registradas en los Comprobantes de Modificación Física

M

04032-2023

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

CO2F números **268, 269, 270, 271 y 272**, consolidados a Nivel Institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F números **268, 269, 270, 271 y 272**, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Baja Verapaz, Chiquimula, Guatemala Norte y Guatemala Oriente, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEN  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

